

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

CONTRATO N°: IC-GADMCB-PS-VL-2016-005

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE GARCÍA MORENO".

LUGAR: GARCÍA MORENO
CONTRATISTA: ERCAMPO S.A.
VALOR CONTRATADO: \$ 4.199.90
PLAZO: 8 (OCHO) DÍAS

En la ciudad de Bolívar, a los (22) veintidós días del mes de Septiembre del dos mil dieciséis; comparecen por una parte, el ARQ. DIEGO H. CASTRO, Administrador del Contrato y el ING. OCTAVIO NOVOA, en calidad de Miembro de la Comisión de Recepción, y por otra parte ERCAMPO S.A. en su calidad de Contratista, con el objeto de dar cumplimiento a lo que señala el Capítulo VI, Art. 81 de la Ley Orgánica de Contratación Pública vigente, se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

Mediante contrato N° IC-GADMCB-PS-VL-2016-005 celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, a través de sus representantes y ERCAMPO S.A. con fecha 12 de Septiembre del 2016, por un valor de 4.199,62 USD (no incluye IVA) se adjudicó la obra: "MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE GARCÍA MORENO" con un plazo de (8) ocho días, a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA.-

La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, a través del Administrador del contrato y Delegación de la Recepción, realizan la visita de la obra, en base y conocimiento de toda la documentación contractual y anexos que han formado parte integrante del contrato, en el transcurso de la ejecución de la obra, para constatar el fiel cumplimiento del contrato, luego de lo cual se procede a dejar constancia lo siguiente:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

GADM-Bolívar

3.- DEL PLAZO.-

<i>Fecha de suscripción del contrato:</i>	<i>12 de Septiembre del 2016</i>
<i>Fecha de entrega del anticipo:</i>	<i>Sin anticipo</i>
<i>Fecha de inicio de obra:</i>	<i>12 de Septiembre del 2016</i>
<i>Plazo contractual:</i>	8 días
<i>Fecha de terminación contractual:</i>	<i>19 de Septiembre del 2016</i>
<i>Fecha de solicitud de Recepción Provisional y Planilla de Liquidación:</i>	19 de Septiembre del 2016
<i>Tiempo de suspensión de obra:</i>	<i>0 días</i>
<i>Tiempo trabajado este periodo: del 12 al 19 de Septiembre del 2016</i>	<i>8 días</i>
<i>Fecha de terminación de la obra:</i>	<i>19 de Septiembre del 2016</i>
<i>Diferencia a favor del contratista:</i>	<i>0 días</i>
<i>Mora en plazo:</i>	<i>0 días</i>

ANÁLISIS ECONÓMICO:

MONTO CONTRATADO	4.199,90
MONTO EJECUTADO	4.199,90
ANTICIPO DE CONTRATO	0,00
PLANILLA N° 1 (LIQUIDACIÓN)	4.199,90
PLANILLA N° 2	0,00
PLANILLA N° 3	0,00
MONTO TOTAL REAJUSTES	0,00
MULTAS POR ATRASO	0,00
MONTO TOTAL LIQUIDADO CON REAJUSTES	4.199,90
ANTICIPO A DEVENGAR	0,00
LIQUIDO TOTAL A PAGAR S. Dólares Americanos	4.199,90

4. VOLÚMENES DE OBRA CONTRATADA Y EJECUTADA

<i>Monto contratado en dólares: firmado el 12 de Septiembre del 2016</i>	<i>4.199,90</i>
<i>Monto ejecutado en dólares: planillas No. 1 de liquidación con fecha 20 de Septiembre del 2016</i>	<i>4.199,90</i>
<i>Monto del anticipo:</i>	<i>0,00</i>
<i>Anticipo por devengar:</i>	<i>0,00</i>
Total monto ejecutado: planillas	4.199,90
<i>Reajuste del anticipo en dólares:</i>	<i>0,00</i>
<i>Reajuste de planillas en dólares:</i>	<i>0,00</i>
Total en reajustes en dólares:	0,00
Monto total ejecutado de planillas y reajustes:	4.199,90

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

VOLUMEN DE OBRA CONTRATADA Y EJECUTADA

COD.	DESCRIPCION DEL RUBRO	U	CANT.	CANTIDADES			VALORES		
				P. U.	EJEC T.	DIFE.	CONT.	EJECT.	DIFE.
522,001	Suministro y parada de postes de 10 m x 400 Kg	m	2.00	373.60	2.00	-	747.20	747.20	-
522,025	Instalación estructura Trifásica Tangencial Centralizado SC	m	4.00	101.69	4.00	-	406.76	406.76	-
522,020	Instalación de Baseador de Referencia en vías D02	u	3.00	19.85	3.00	-	59.55	59.55	-
522,016	Tendido de Conductor de Alumbrado Público 1# 4 ACSR	m	30.00	0.68	30.00	-	20.40	20.40	-
522,016	Tendido de Conductor 1#16 AWG	m	92.00	1.03	92.00	-	94.76	94.76	-
522,027	Instalación de reflector de 400 warios	u	10.00	168.40	10.00	-	1,684.00	1,684.00	-
515,001	Tablero Control GE 4-8 polos Breaker de polo 15-50 A	u	1.00	54.38	1.00	-	54.38	54.38	-
522,029	Montaje y desmontaje de reflector de 400 Watts	u	2.00	19.90	2.00	-	39.80	39.80	-
522,030	Luminaria vapor Na. En poste (incluye fotocélula)	u	3.00	308.27	3.00	-	924.81	924.81	-
522,031	Conector Ranura Paralela 0-Al	u	12.00	6.49	12.00	-	77.88	77.88	-
522,032	Conector Ranura Paralela Al-Al	u	2.00	4.54	2.00	-	9.08	9.08	-
522,034	Instalación foco de 400 warios	u	2.00	31.70	2.00	-	63.40	63.40	-
TOTAL:							4,199.90	4,199.90	-

Nota: Según la Cláusula Décima, inciso 10.01 del contrato señala que no se pagará reajuste de precios.

5.-OBSERVACIONES DE LA OBRA: Todas las que se detallen y que deban ser ejecutadas en un plazo máximo de 5 días luego de realizadas las mismas.

5.1.- Seguirá siendo responsabilidad del contratista cualquier vicio oculto de construcción que podría presentarse, comprometiéndose el contratista a solucionar y a su costo hasta que esté a satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, de comprobarse en el futuro que se han realizado pagos en exceso al contratista, éste se obliga a reintegrarlos a la parte CONTRATANTE según lo determine la Ley.

6.- GARANTÍAS:

6.1.- No existen garantías por ser contrato de contra entrega.

FECHA DE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
FECHA DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA:	31 DE MARZO DEL 2017

7.- CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda de exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción, y en virtud de ello se procede a recibir **la obra contratada**, y de todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección. Y al haber demostrado el Contratista que se encuentra al día en el pago al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL de las obligaciones correspondientes.

8.- RENUNCIA A RECLAMO JUDICIAL:

Al estar el contratista conforme con la liquidación económica, renuncia a realizar reclamo judicial alguno contra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.

Para constancia en fe y conformidad se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**, en original y cinco copias de igual tenor y efecto por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.


ARQ. DIEGO H. CASTRO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


ING. OCTAVIO NOVOA
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



ERCAMPO S.A.
CONTRATISTA